

INFORME SECRETARIAL: La Calera, 06 de abril de 2022, pasa al Despacho de la Señora Juez, informando lo siguiente:

- En fecha del 20 de mayo de 2022 fue allegada respuesta al requerimiento previo dentro del presente asunto por parte de la oficina Jurídica de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.
- Por otro lado, SIETT LA CALERA allego pronunciamiento al auto del 18 de mayo del año que calenda el 23 de mayo de 2022.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA –CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Incidente de Desacato dentro de Acción de Tutela

Accionante: JAVIER HUMBERTO NAVA HERNANDEZ

Accionado: UNIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA- SEDE OPERATIVA DE LA CALERA –SIETT LA CALERA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA

Radicación: 25377408900120210033700

Asunto: Auto Traslada Respuesta

Fecha de Auto: Mayo 26 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTANTE**, las respuestas arribadas por parte de las entidades accionadas, quienes manifiestan que ya se dio cumplimiento al fallo de tutela base del presente incidente.

Lo anterior, para que en el término de **DOS (2) DÍAS HABILES**, contados a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela. Por secretaria contrólese el termino anterior, vencido el mismo, vuelva al expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e659bdd4379171f40e51599fa592d4e09a31a06588a020b1b8630779c5ecf02b

Documento generado en 26/05/2022 10:08:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>